

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”; 4 de enero de 2018.**

**VISTO :**

El Expediente N° 01201-0011425-7 del registro del Sistema de Información y Expedientes -Ministerio de Innovación y Cultura- , en cuyas actuaciones se propicia la convocatoria a concurso abierto para cubrir dos cargos en la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 516/10 homologó el Acta Paritaria Central N° 2/2010 e instituyó un nuevo régimen de aplicación para la cobertura de cargos vacantes del tramo Personal de Orquesta del Agrupamiento Cultural – Decreto N° 2695/83 - modificado por Decreto N° 1800/85 del Ministerio de Innovación y Cultura, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3294/87, facultándose a los titulares de las diversas jurisdicciones a efectuar llamados a concurso;

Que se deben cubrir los cargos de Categoría 6 –Solista de Oboe- y 5 - Suplente Solista -violoncello-, los cuales se encuentran ocupados por personal suplente hasta tanto los mismos sean cubiertos por derecho de escalafón de concurso, de acuerdo a los supuestos previstos en el Artículo 33° del Régimen de Suplencias para el personal músicos de las Orquestas Sinfónicas Provinciales;

Que se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos contables previos a tales fines;

Que ha intervenido igualmente la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que oportunamente las entidades sindicales propusieron a los miembros del jurado que actuarán en su representación;

Que ha intervenido el Departamento Personal de la Dirección General de Administración de la jurisdicción, con su informe de competencia;

Que asimismo ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Innovación y Cultura, según Dictamen N° 191 AÑO: 2017;

Atento a ello;

**LA MINISTRA DE INNOVACIÓN Y CULTURA**

**R e s u e l v e:**

**ARTÍCULO 1º:** Convocar a concurso abierto en los términos del Decreto N° 516/10 para la cobertura de dos (2) cargos vacantes del Agrupamiento Cultural – Categoría 6 –Solista de Oboe- y 5 -Suplente Solista -violoncello-, del Tramo Personal Orquesta y Coro de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar la descripción del puesto y determinación del perfil solicitado, las etapas del concurso y sus instancias, la ponderación relativa



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Innovación y Cultura

correspondiente para la determinación del orden de mérito, los puntajes para la evaluación de antecedentes y técnica, las obras impuestas y los pasajes orquestales, así como las condiciones generales y particulares exigibles que se encuentran detallados en el **Anexo I**.

**ARTÍCULO 3º:** Aprobar la composición del jurado, el procedimiento de inscripción, la fecha, lugar y hora en que se llevarán a cabo cada una de las etapas que se explicitan en el mismo **Anexo**.

**ARTÍCULO 4º:** Aprobar el formulario de inscripción que como **Anexo II** forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5º:** Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para la evaluación técnica y de antecedentes, el jurado del concurso podrá cambiar las mismas, debiendo comunicarlo con la debida antelación y en forma fehaciente a los postulantes la reprogramación.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido para los concursos abiertos en el Artículo 5º del Decreto N° 516/10 y archívese.

Fdo. María de los Ángeles González  
Ministra de Innovación y Cultura

## ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 002/18

**Jurisdicción:** Ministerio de Innovación y Cultura

**Organismo:** Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

**Cargos a cubrir:** 2 (dos)

1 Categoría 6 – Solista de Oboe – 12. Agrupamiento Cultural.

Salario nominal del cargo: \$32.866,40.- (sujeto a descuentos de ley y cargas tributarias)

1 Categoría 5 – Suplente Solista (Violoncello) – 12. Agrupamiento Cultural

Salario nominal del cargo: \$ 28.449,79.- (sujeto a descuentos de ley y cargas tributarias)

### Etapas del concurso:

Las etapas evaluatorias tendrán un peso relativo porcentual para la conformación del orden de méritos:

Evaluación Técnica	Evaluación de Antecedentes	Total
90%	10%	100%

**Evaluación:** se realizará en 2 etapas

### Etapa 1 - Evaluación Técnica

#### GUIA PARA LA EVALUACION TÉCNICA:

CARGO	INSTANCIA			PUNTAJE MÁXIMO
Solista de Oboe Categoría 6	1ª) Obra Impuesta			40
	Pasajes Orquestales	2ª) Individuales	20	60
		3ª) En la Orquesta	40	

CARGO	INSTANCIA			PUNTAJE MÁXIMO
Suplente Solista Categoría 5 (Violoncello)	1ª) Obra Impuesta			40
	Pasajes Orquestales	2ª) Individuales	20	60
		3ª) En la Orquesta	40	

\*\*\*\*\*



Si la obra impuesta de la 1ª instancia se realiza con acompañamiento de piano, el pianista será provisto por el concursante, teniendo la oficina de la orquesta a disposición de los concursantes una lista de pianistas de la ciudad de Santa Fe. El traslado, la estadía y los honorarios del pianista acompañante correrá por cuenta y cargo de los concursantes

Las dos primeras instancias se realizarán con el sistema de biombo a los efectos de no identificar a los participantes

La 1ª instancia será eliminatoria si los postulantes no alcanzan el 70% del puntaje máximo factible de obtener determinado para la misma

Los concursos podrán grabarse con una tecnología que haga posible volver a escuchar y comparar en la deliberación, a los miembros del Jurado.

## Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Los antecedentes tendrán una valoración máxima de 100 puntos, de acuerdo a la siguiente guía:

PUNTAJE TOTAL	COMPONENTES	PUNTAJES MÁXIMOS
100	1. Experiencia y ámbito	90
	2. Tiempo de desempeño	5
	3. Otros antecedentes	5

1. Experiencia y ámbito: Deberá considerarse la experiencia del postulante, Considerando la combinación de su desempeño laboral con el ámbito en que ha Desarrollado su trabajo, en relación al cargo que se concursa, de acuerdo a la siguiente tabla:

	En la Orquesta Sinfónica Convocante	En la otra Orquesta Sinfónica Provincial	En Orquesta Sinfónica del ámbito Público	En orquesta Sinfónica del ámbito Privad
Desempeño de cargo de mayor jerarquía al cargo concursado	90	75	60	45
Desempeño del cargo concursado	80	65	50	35
Desempeño de cargo de menor jerarquía al concursado	70	55	40	25



Tiempo de desempeño: Se valorará el tiempo de desempeño del cargo considerado en el punto anterior, otorgándose 0,50 puntos por cada 6 meses de experiencia acreditada, y hasta un máximo de 5 puntos.

3. Otros antecedentes: El Jurado graduará hasta un máximo de 5 puntos, cualquier otro antecedente presentado por los postulantes, que no hubieran sido contemplados en los puntos anteriores, y que a su juicio brinden efectiva experiencia para el desempeño de las funciones concursadas.

**Antecedentes requeridos:**

a) Profesionales:

Experiencia orquestal, precisando organismos, cargos y tiempo de desempeño. Es obligatorio presentar certificados probatorios expedidos por los organismos mencionados en estos antecedentes.

Se valorarán entre otros:

- Título en la especialidad concursada o en especialidad afín
- Estudios, perfeccionamientos, grabaciones y publicaciones en la especialidad concursada
- Títulos musicales en otras especialidades musicales
- Estudios, perfeccionamientos, grabaciones y publicaciones en otras especialidades musicales.

b) Conocimientos:

Ley Nº 8525, Estatuto General del Personal de la Administración Pública.

Decreto Acuerdo Nº 2695/83, Escalafón para el personal de la Administración Pública.

Decreto 1919/89 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias y Decretos modificatorios.

Decreto 4035/14 Anexo IV "Régimen de "Régimen de Suplencias para el Personal Músicos instrumentistas de las Orquestas Sinfónicas de Santa Fe y Rosario"

## CALENDARIO Y REPERTORIO DE LAS EVALUACIONES

---

### Solista de Oboe - Categoría 6

**Perfil:** Solista de Oboe que consiste en: tocar las partes de 1º Oboe, interpretándolas con sensibilidad y conocimientos estilísticos, siguiendo la conducción general del Director, concertando con los demás solistas de madera en primer lugar, con los de metales en segundo lugar, dar el la o la nota que el Concertino pida al comenzar ensayos y conciertos, y sobre pedidos del concertino en otros casos, estar atento a la afinación de las maderas en primer lugar, de los vientos en segundo lugar, y actuar como jefe de los vientos en esta materia y en



los detalles de articulación, unificándola si es necesario. El solista de oboe es el concertino de los vientos, subordinado al director y al concertino de la orquesta. Dirigir y programar ensayos parciales de la fila.

**Evaluación:** se realizará en 2 Etapas:

### **Etapa 1 – Evaluación Técnica**

Se realizará en 3 instancias:

**1ª Instancia:** Obra impuesta con acompañamiento de piano.

-W. A. Mozart - Concierto de en Do Mayor para oboe y orquesta, 1ro y 2do movimiento, KV 314, sin cadencia

**2ª Instancia:** Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento de orquesta.

Obras:

- G. Rossini: obertura "La Scala di seta"

Desde el comienzo hasta 3 compases después de Nro.3  
Material disponible en el archivo de la OSPSPF

- M Ravel: Tumba de Couperin

I Prelude - todo-  
II Forlane - Nro. 1 a 2 y nro. 6 a 8  
Edition Durand

- L van Beethoven: Sinfonía 3: - 2do. y 3er movimiento.

Marcia Fúnebre Adagio Assai: comienzo hasta compás 101 (antes de Minore)  
Scherzo. Allegro Vivace: Compás 80 al compás 115  
Edition Peters

- B Smetana: Obertura "La novia vendida"

Vivacísimo: Comienzo hasta 15 compases después letra A  
Breitkopf & Härtel

- G Bizet: Sinfonía en Do mayor

II Adagio Nro. 7 hasta el final  
III Scherzo. Allegro Vivace: Nro. 8 con levare, hasta 3 compases después de Nro 10.  
Universal Edition

**Lugar:** Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe

**Fecha y hora:** Martes 3 de abril de 2018, desde las 09:00 horas.

**3ª Instancia:** Pasajes orquestales con acompañamiento de orquesta

- J. Brahms: Concierto para violín en Re mayor, 2do movimiento

desde comienzo hasta compás 32  
Material disponible en el archivo de la OSPSPF

- F. Mendelssohn Bartholdy: Sinfonía Nro 3 (Escocesa), 2do movimiento

Vivace non troppo. Compás 32 hasta compás100  
Kalmus



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Innovación y Cultura

- Peter I. Tchaikowsky : Sinfonía Nro 4 en fa menor, 2do movimiento.  
II Andantino in modo di canzona: comienzo hasta letra A.  
Breitkopf &Härtel.
  
- R. Strauss: Don Juan op. 20  
Solo de letra "L" a letra "O"  
Editorial Melos

Los fragmentos individuales y con acompañamiento de Orquesta estarán disponibles en el archivo de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe. Sólo se admitirán las versiones / ediciones que se encuentran indicadas en el repertorio del presente llamado a concurso. Los aspirantes podrán solicitar los archivos por mail a [archivoospsf@gmail.com](mailto:archivoospsf@gmail.com) o retirar las fotocopias en la oficina de la Orquesta sita en calle Junín 2522 piso 2 de la ciudad de Santa Fe en el horario de 9 a 12 hs

**Lugar:** Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe

**Fecha y hora:** Miércoles 4 de abril de 2018, desde 09:45 horas

Las dos primeras instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, en general calidad de sonido, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo. Además, integración al conjunto en lo rítmico, desenvolvimiento solístico y proyección de sonido.

## **Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes**

**Lugar:** Oficina de la orquesta, Centro Cultural Provincial "Francisco Paco Urondo", Junín 2522, de la ciudad de Santa Fe.

**Fecha y hora:** Miércoles 04 de Abril de 2018, desde las 13:00 horas

---

## **Suplente Solista - Categoría 5 (Violoncello)**

**Perfil:** El puesto exige, elevado nivel técnico musical. Capacidad de liderazgo y conducción. Responsabilidad y estabilidad psicológica y emocional para realizar su tarea. El suplente solista de violonchelo deberá; estudiar, ensayar e interpretar las segundas partes correspondientes a su instrumento, atendiendo su justa y precisa afinación, medida y concentración grupal.

Ejecutar las partes de solo que le corresponda a la obra musical cuando esta contemple más de una parte solista para el propio instrumento.

Reemplazar al solista en todas sus tareas por ausencia o rotación del mismo.

**Evaluación:** se realizará en 2 Etapas:

### **Etapa 1 – Evaluación Técnica**

Se realizará en 3 instancias:



**1ª Instancia:** Obra impuesta con acompañamiento de piano.

- Joseph Haydn: Concierto para violoncello No. 2 en Re mayor, Hob.VII b: 2  
Primer y Segundo movimientos con cadenza de Maurice Gendron

- Antonín Dvorak: Concierto en si menor, Op. 104 - Primer movimiento

**2ª Instancia:** Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento

### Obras

#### Pasajes de tutti:

L. van Beethoven: Sinfonía No. 5, Op. 67  
II. movimiento: Inicio hasta el compás 10, compases 49 hasta 59 y 98 hasta 106

Johannes Brahms: Sinfonía No. 2, Op. 73  
II. movimiento: Inicio hasta el compás 15

Bedřich Smetana: Obertura "La Novia Vendida"  
Inicio hasta el compás 14 y compás 52 hasta 94 (Violoncello I)

Richard Strauss: "Don Juan" Op. 20  
Inicio hasta el compás 7, compases 50 (letra C) hasta 66 (5 compases antes de D) y  
100 (un compás antes de E) hasta 162 (7 compases antes de H)

Giuseppe Verdi: Misa da Requiem "Offertorio"  
Inicio hasta el compás 30

**Lugar:** Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

**Fecha y hora:** Martes 3 de abril de 2018, desde las 14.00 horas

**3ª Instancia:** Pasajes orquestales, con acompañamiento de Orquesta

### Obras:

#### Pasajes de solo:

L. van Beethoven: Ballet "Las Criaturas de Prometeo" Op. 43 No. 5  
Compás 33 hasta 72.

Johannes Brahms: Concierto para piano No. 2, Op. 83  
III. movimiento: Inicio hasta el compás 25, compás 71 hasta el final.

Giacomo Puccini: "Tosca"  
Tercer acto: 12 compases antes No. 10 (*Andante lento. dolce, sostenuto e legato*)  
hasta el No. 11.

Gioacchino Rossini: Obertura "Guillermo Tell"  
Inicio hasta el compás 48.

Franz von Suppé: Obertura "Dichter und Bauer (Poeta y Aldeano)"  
Compás 16 hasta 51.

**Lugar:** Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

**Fecha y hora:** Miércoles 4 de abril de 2018, desde las 09:45 horas.

Todos los extractos pueden encontrarse en el libro "Orchester Probespiel" para violoncello de la editorial Schott (ED 7853).



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Innovación y Cultura

Los fragmentos individuales y con acompañamiento de Orquesta estarán disponibles en el archivo de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe. Sólo se admitirán las versiones que se encuentran indicadas en el repertorio del presente llamado a concurso. Los aspirantes podrán solicitar los archivos por mail a [archivoospsf@gmail.com](mailto:archivoospsf@gmail.com) o retirar las fotocopias en la oficina de la Orquesta sita en calle Junín 2522 piso 2 de la ciudad de Santa Fe en el horario de 9 a 12 hs

Las dos primeras instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10)

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, calidad y colores de sonido y de ataques, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo.

## **Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes**

**Lugar:** Oficina de la orquesta, Centro Cultural Provincial “Francisco Paco Urondo”, Junín 2522, de la ciudad de Santa Fe.

**Fecha y hora:** Miércoles 4 de abril de 2018, desde las 13.00 horas.

### **DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO**

#### **Categoría 6 - Oboe Solista**

##### **Presidente del jurado**

Prof. Irene Chaina, Directora Provincial de Organismos Musicales.

##### **Titulares**

Mtro. Wilhelm Walter Hilgers (Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe)

Prof. Daniel Lasca (Concertino de la Orquesta Filarmónica de Montevideo)

Prof. Rubén Albornoz (Solista de Oboe de la Orquesta Estable del Teatro Colón)

Prof. Pamela Abad Quintaié (Solista Principal de Oboe de la Orquesta Estable Teatro Argentino de la Plata)

##### **Miembros de UPCN:**

Roberto Francucci

Luis Gambino

Miguel Ciccazzo

##### **Miembro de ATE:**

Emilia Brumnich

##### **Suplentes**

Mtro. David del Pino Klinge (Director, Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario)

Prof. Rodolfo Marchesini (Concertino de la Orquesta Sinfónica Prov. de Rosario)

Prof. Agustín Tamango (Solista de Oboe de la Orquesta Sinfónica Prov. de Rosario)

Prof. David Bortolus (Solista Adjunto Oboe de la Orquesta Sinfónica Prov. de Bahía Blanca)

##### **Miembros de UPCN:**

Carla Marty

Luis Giavón

Agustín Tamagno



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Innovación y Cultura

**Miembro de ATE:**

Cristian Wilhjeln

---

**Categoría 5 -Suplente Solista (Violoncello)**

**Presidente del jurado**

Prof. Irene Chaina, Directora Provincial de Organismos Musicales.

**Titulares**

Mtro. Wilhelm Walter Hilgers (Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe)

Prof. Daniel Lasca (Concertino de la Orquesta Filarmónica de Montevideo)

Prof. José Araujo (Violoncello Solista de la Orquesta Sinfónica Nacional)

Prof. Carlos Nozzi (Violoncello Solista de la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires)

**Miembros de UPCN:**

Roberto Francucci

Luis Gambino

Miguel Ciccazzo

**Miembros de ATE:**

Emilia Brumnich

**Suplentes**

Mtro. David del Pino Klinge (Director, Orquesta Sinfónica Prov. de Rosario)

Prof. Rodolfo Marchesini (Concertino de la Orquesta Sinfónica Prov. de Rosario)

Prof. Carlos Pagura, (Solista de Contrabajo de la Orquesta Sinfónica Prov. de Rosario).

Prof. Paula Weihmüller, (Solista de Viola de la Orquesta Sinfónica Prov. de Rosario).

**Miembros de UPCN:**

Carla Marty

Paula Weihmuller

Darío Frontuto

**Miembros de ATE:**

Cristian Wilhjeln

---

Sólo se admitirán recusaciones o excusaciones de los miembros del jurado con expresión de alguna de las causas enumeradas a continuación, las que deberán acompañarse con las pruebas de que pretendan valerse, por escrito y dentro de los cinco días posteriores al cierre de inscripción:

Las establecidas en la Ley Nacional 25188 de "Ética de la Función Pública":

El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad o la condición de cónyuge entre Jurado y algún aspirante.

Tener el Jurado, su cónyuge o sus consanguíneos o afines, dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, sociedad o comunidad de intereses con alguno de los aspirantes.

Tener el Jurado causa judicial pendiente con alguno de los aspirantes.



Ser o haber sido el Jurado autor de denuncias o querellas contra el aspirante, o denunciado o querellado por éste ante los Tribunales de Justicia u organismos públicos competentes, con anterioridad a su designación como jurado.

La autoridad convocante procederá a sustituir al miembro del Jurado cuestionado si considera atendible la presentación, e informará tal circunstancia a todos los inscriptos. En caso de desestimar la presentación, informará al recurrente dentro del mismo plazo.

Habiéndose agotado el plazo de las aclaratorias y recursos establecido en el Decreto N° 516/10 el Jurado cesará en sus funciones, debiendo remitir copia de las actuaciones al servicio de personal correspondiente.

## **DIFUSIÓN**

El Ministerio de Innovación y Cultura tendrá a su cargo la difusión de los concursos, debiendo enviar copia de los llamados que se realicen dentro de las 24 (veinticuatro) horas de aprobados a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial – con ámbito de actuación provincial – precisados en la Ley 10052 y modificatorias.

Los llamados se difundirán dentro de las 48 horas de la fecha de aprobación de la resolución convocante y con una antelación de 45 días corridos al cierre de inscripción en el Boletín Oficial, en un diario de alcance nacional, en un diario de cada una de las ciudades sedes de las Orquestas Sinfónicas de la Provincia, en la Portada Principal de la Página Web Oficial de la Provincia y en la mayoría de los Portales Musicales Web de la Argentina. La inscripción permanecerá abierta hasta diez (10) días posteriores al fin de su difusión.

En la difusión se transcribirá el contenido de la resolución que llama a concurso especificándose el salario neto del cargo, la Obra impuesta solicitada para la Evaluación Técnica y los Pasajes Orquestales correspondientes.

## **DE LA INSCRIPCIÓN**

Los postulantes podrán inscribirse personalmente o por correo postal completando la ficha de inscripción (ver Anexo II, Ficha de inscripción):

Nombre y apellido

Dirección y contactos telefónico y electrónico

DNI, o en el caso de extranjeros no radicados en Argentina, pasaporte

Cargo que concursa

Antecedentes profesionales y laborales, títulos, estudios, perfeccionamientos, grabaciones, publicaciones, siempre que sean relacionados con la especialidad concursada. Se debe adjuntar la documentación que los acredite, con un índice que la referencie.

Todas las hojas contenidas en el sobre deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada.

El postulante declara conocer la Resolución Ministerial Convocante al presente Concurso abierto y acepta los términos de la misma.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Innovación y Cultura

Marca, fábrica, luthier, (según el caso), y año/época, calidad y estado del instrumento aportado.

**Lugar de inscripción:** Sede de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe, Centro Cultural Provincial "Paco Urondo" sito en calle Junín 2522 de la Ciudad de Santa Fe / Teléfono 0342-4572531 Correo electrónico: [ospsantafe@gmail.com](mailto:ospsantafe@gmail.com)

### **Fecha y horarios de inscripción**

Desde el día lunes 5 de marzo al miércoles 21 de marzo de 2018 inclusive.

**Horario:** de lunes a viernes 9 a 12 horas

La lista de inscriptos se publicará en el Portal del Gobierno el día hábil posterior al cierre de inscripción

### **CONSTRUCCIÓN DEL ORDEN DE MÉRITOS**

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Evaluación Técnica para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados, cuyo valor sea igual o mayor a:

80 puntos para cubrir cargo - solista de Oboe, cat.6

75 puntos para cubrir el cargo - Suplente Solista (Violoncello), Cat. 5

En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a un nuevo concurso.

El dictamen del Jurado, contendrá como mínimo:

1 - Nómina de inscriptos indicando:

- a. Puntaje obtenido en la Evaluación Técnica.
- b. Puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes.
- c. Puntaje Global Ponderado. Los postulantes que no hubieran superado la 1a instancia de la Evaluación técnica, no obtendrán puntaje global ponderado.
- d. Presentaciones descalificadas por improcedentes indicando la causa.

2 - La nómina confeccionada por el orden de méritos según el punto c).

3 - Toda la información que el jurado considere necesaria incluir.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Innovación y Cultura

Reservada la actuación del jurado en materia de valoración artística, dentro de los tres (3) días de practicada dichas notificaciones, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos oscuros.

Toda la documentación correspondiente a concurso quedará en poder de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.

Dicho servicio dará vista de las fojas correspondientes a las pruebas de cada participante cuando así lo soliciten dentro del plazo para la presentación de recursos.

Finalizados todos los plazos recursivos e iniciados el trámite de designación, la documental presentada por los postulantes será reintegrada a los mismos.

## **DE LAS ACLARATORIAS Y RECURSOS**

Lo actuado por el jurado será susceptible de los recursos de revocatoria y apelación. La revocatoria deberá deducirse dentro de los diez (10) días de practicadas las notificaciones a que hace referencia el artículo 18, o desde que se contestasen las aclaratorias si las mismas hubieren sido requeridas, a cuyos efectos deberán registrarse por escrito la fecha en que se solicitaron aclaraciones y la fecha en que las mismas fueron respondidas. La apelación podrá interponerse subsidiariamente con la revocatoria, o en forma autónoma cuando ésta fuera desestimada.

Los recursos sólo podrán fundarse en la violación por parte del Jurado, de lo dispuesto en el artículo 15º del presente, respecto de la valoración de los antecedentes, en el apartamiento manifiesto por parte del mismo de las bases y requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, o en la omisión de formalidades sustanciales que no puedan ser suplidas con posterioridad, y tornen el procedimiento anulable.

La revocatoria será resuelta por el Jurado y su interposición suspenderá el trámite de la designación. La apelación será deducida por ante el Poder Ejecutivo, y se concederá con efecto devolutivo.

La interposición, tramitación y decisión de los recursos, se regirán por lo establecido al respecto en la Reglamentación para el Trámite de Actuaciones Administrativas adoptadas por Decreto - Acuerdo N° 4174/15 o la que la sustituyera en el futuro.

Una vez vencido el plazo para la presentación de los recursos de revocatoria o resueltos los mismos si hubiesen sido deducidos, la presidencia elevará a la Superioridad, en actas separadas, el dictamen del Jurado confeccionado con las formalidades prescriptas por el artículo 17º del presente Régimen, los recursos presentados, la resolución recaída en los mismos y la constancia de la notificación fehaciente de ella a los aspirantes que lo hubiesen deducido y eventualmente a los demás si la resolución afectase su situación en la convocatoria.

Aún cuando no se hubiesen deducido recursos, o los mismos hubiesen sido desestimados, el Poder Ejecutivo Provincial o la autoridad que fuera competente para resolver podrán disponer la anulación de oficio, de todo o parte del procedimiento, si advirtiesen la concurrencia de alguna de las circunstancias que el artículo 20º del presente que establece como causales de procedencia de las impugnaciones, disponiendo simultáneamente el curso que haya de imprimirse a lo actuado.

## **DE LA DESIGNACIÓN**



Las actas configuradas por el Jurado de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, las que serán firmadas por todos los miembros intervinientes, formarán el expediente de iniciación del trámite de designación.

Si el ganador del concurso fuere ya un agente de la planta de personal de la Administración Pública Provincial, el mismo deberá tomar posesión dentro de los veinte (20) días de la notificación del nombramiento, pasado dicho término la designación quedará automáticamente sin efecto. Sólo podrán exceptuarse de este plazo los agentes que estando en uso de alguna licencia médica del Decreto 1919/89 se encontrasen imposibilitados de presentarse a la toma de posesión aún cuando posteriormente continuasen con dicha licencia. A tales efectos se deberán presentar las certificaciones correspondientes.

Igual criterio se aplicará cuando los designados ya fueran agentes de la Administración Provincial, pero lo fueran de otros escalafones, en tanto y en cuanto se encuentren amparados por los regímenes de licencias correspondientes.

En el caso de designaciones de personas ajenas al ámbito de la Administración Provincial, se deberá tomar posesión del cargo dentro de los 20 días de la notificación del nombramiento, caso contrario la designación quedará automáticamente sin efecto, salvo causales debidamente certificadas que serán analizadas por la autoridad competente.

Los Decretos que dispongan traslados de personal dentro del ámbito de este Escalafón, deberán cumplirse indefectiblemente dentro de los veinte (20) días de su fecha.

Hasta los doce (12) meses de formalizada la designación o promoción del personal permanente, las bajas que se produzcan en el cargo concursado o la no presentación del postulante elegido, podrán ser cubiertas sucesivamente por los que sigan en el orden de méritos asignados por el Jurado en los respectivos concursos.

## **DE LA UTILIZACIÓN POSTERIOR DEL ORDEN DE MÉRITOS**

Si la designación del ganador del concurso produjese en la Orquesta convocante, la vacancia de un cargo de categoría inferior a la concursada, cuyas competencias y funciones estuvieran subsumidas en el cargo concursado, podrá ofrecerse la cobertura del cargo inferior al postulante que siguiera en el orden de méritos del concurso realizado, sin necesidad de proceder a una nueva convocatoria.

Toda cuestión no prevista en la presente convocatoria será resuelta por este Ministerio de Innovación y Cultura.



## FORMULARIO DE INSCRIPCION

Los datos suministrados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada. Deberá presentarse en sobre cerrado que contenga la leyenda "Concurso Abierto", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido y nombre y N° de DNI del postulante, en la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe, sita en calle Junín 2522 de la ciudad de Santa Fe, en las fechas y horarios consignados en la Resolución correspondiente. Deberán acompañar al presente una copia de su Currículum Vitae, fotocopias del DNI o del pasaporte en caso de extranjeros y último cambio de domicilio y todos los comprobantes documentales relativos a los antecedentes consignados en el Currículum Vitae. Todas las hojas contenidas en el sobre deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

**El postulante declara conocer la Resolución Ministerial Convocante al presente Concurso abierto y acepta los términos de la misma.**

<b>CARGO AL QUE SE POSTULA:</b>			
<b>1-DATOS PERSONALES</b>			
Apellido:		Nombres:	
Documento Tipo:	N°		
C.U.I.L./C.U.I.T N°			
Fecha de Nacimiento:			
Domicilio Particular: Calle		N°	Piso Dpto
Localidad:		Código Postal:	
Correo electrónico:			
Teléfono Particular:			
Teléfono Laboral:			



**2-ESTUDIOS**

**ESTUDIOS ACADÉMICOS**

Título Obtenido / Cantidad de Materias Aprobadas	Institución	Fecha	

**3-CURSOS**

Detalle aquellos que tengan mayor relación con el cargo que se postula

Detalle del Curso	Institución	Fecha	Duración	

Otros cursos	Institución	Fecha	Duración	
--------------	-------------	-------	----------	--



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Innovación y Cultura


**4-TRAYECTORIA LABORAL**

Puesto Actual

Fecha Ingreso	Organización/Orquesta	Puesto	Tarea que desarrolla	

Puestos relevantes que ocupó anteriormente en el Ámbito Público, relacionados con el puesto concursado

Ingreso	Egreso	Organización/Orquesta	Puesto	Tareas desarrolladas	



Puestos relevantes que ocupó en Orquestas de Ámbito Privado, relacionados con el puesto concursado

Ingreso	Egreso	Organización /Orquesta	Puesto	Tareas desarrolladas	Motivo del Egreso	

<b>Instrumento aportado</b>		
Marca, fábrica o Luthier (según corresponda)	Año/época	Calidad y Estado

***IMPORTANTE:*** NO SE CONSIDERARÁN ANTECEDENTES DE ESTUDIOS NI LABORALES QUE NO ESTEN RESPALDADOS POR LAS CERTIFICACIONES PERTINENTES.

FECHA: -----

-----

FIRMA Y ACLARACIÓN